SALLIQUELÓ, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**CONSIDERANDO:**

El Decreto N° 582/24;

Que, a través de la citada norma se ha declarado de interés cultural y municipal el Proyecto "60° Aniversario de Mafalda" y la respectiva jornada en su homenaje a realizarse el 29 de Septiembre de 2024, organizado en forma conjunta por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Salliqueló, la Biblioteca Pública Municipal y Popular y Municipal "Dr. Andrés Sanseáu" y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Salliqueló, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló;

Que, el proyecto busca rendir homenaje a Mafalda, uno de los personajes más emblemáticos de la cultura argentina y mundial, creada por el historietista y humorista gráfico Quino;

Que, el mismo consiste en una jornada homenaje, la que tendrá como actividad central la instalación de una estatua en la Plaza Principal de Salliqueló;

Que, la colocación de su estatua no sólo celebrará el legado de Quino, sino que también ofrecerá un punto de encuentro cultural para los vecinos y visitantes;

Que, el proyecto ha permitido fortalecer los lazos comunitarios al involucrar a vecinos, instituciones educativas y culturales, dejando un legado que perdurará en el tiempo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º).-** Convalidase en todos sus términos el decreto Nº 582/24 dictado por el Poder Ejecutivo Municipal el día 23 de Septiembre de 2024.----------

**ARTICULO 2º).-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.----------

**ORDENANZA N°2047/24**

MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SALLIQUELÓ
Pcia. de Bs. As.

MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD



Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló. Provincia de Buenos Aires.
Tel. Fax (02394) 480 760 / 480 868 - www.salliquelo.gob.ar